Al despacho para resolver memorial recibido vía electrónica el 25 de Junio de 2020, con la constancia que los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron el 1 de Julio de 2020 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020.
Bucaramanga, 7 de Julio de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

AL.612-2019 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA.
Bucaramanga, Nueve (9) de Julio de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante manifiesta no haber retirado el oficio dirigido al Pagador de la Electrificadora de Santander, librado por Secretaría el 6 de marzo de 2020, que corresponde al número 731, y en el que se solicitó precisar si además de los conceptos certificados en respuesta a oficio 200 el demandado percibe otros emolumentos; por lo que depreca que el Despacho proceda a remitirlo vía electrónica. Póngase en conocimiento de la Togada que dicha carga le corresponde a la parte interesada, para lo cual se dispone que por Secretaría se envíe a la Peticionaria copia escaneada de la comunicación, a efecto que proceda de conformidad.

Ahora bien, en aras de dar impulso al proceso se requiere a la parte demandante y su apoderada judicial para que, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, informe las acciones adelantadas a fin de notificar al demandado y allegue las constancias respectivas, so pena de dar aplicación a la sanción de que trata el Art.317 del CGP, tal como se le advirtió en el auto de fecha 30 de Enero de 2020 mediante el cual se admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

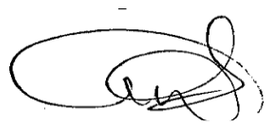

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **31** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha. Bucaramanga: **10** de Julio 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria